



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de febrero del dos mil dieciséis (2016)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: 70-001-33-33-007-2015-00028-00
Demandante: KASANDRA CRISTINA GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Demandado: MUNICIPIO DE SAN MARCOS – SUCRE

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, y en virtud que los términos de traslado de la demanda se encuentran vencidos, a lo cual la parte de demandada- Municipio de San Marcos, Sucre, contesto dentro del término previsto para ello¹. Se dispone este despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Tener por contestada la demanda por parte de la entidad demandada Municipio de San Marcos, Sucre.

SEGUNDO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **NUEVE(9) DE JUNIO DE 2016 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA(09:00 A.M.)**.

TERCERO: Reconocer personería a la Dra. **LUZ KARIME MEJIA CARDENAS**, identificada con C.C. Nro. 1.104.417.984 y tarjeta profesional Nro. 213.574 del C.S.J para que actúe en nombre y representación de la entidad demandada según poder conferido².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA

Juez

¹Contestación de la demanda presentada el 18 de enero de 2016 visible a folio 91-100 y notificación realizada a la entidad demandada el 17 de septiembre de 2015 visible a folio 83-87

- observar también constancia de términos suspendidos a folio 90

²Folio 95.